

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones nacionales los días 4 y 5 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

## 1.a. - Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

## **CLAUSTRO GRADUADOS**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la libertad y la Propiedad"

ACTION

JULIO CÉSAR ESCOBAR JEJE DEPARTAMENTO Desparto Gral, del Rectorado

Rectorado

## **CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

### **CLAUSTRO NO DOCENTE**

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

# 1.b. - Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

## Día 4 de junio de 2024:

**CLAUSTRO GRADUADOS** 

CLAUSTRO NO DOCENTE

## Día 5 de junio de 2024:

**CLAUSTRO DOCENTE** 

**CLAUSTRO ESTUDIANTES** 

ARTICULO 2°.-. Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

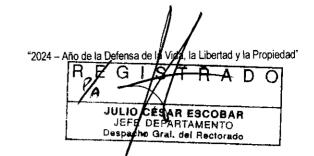
ARTICULO 3°.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4°.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5°.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 4 y 5 de junio de 2024 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.

ARTICULO 6°.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.





ARTICULO 7°.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8°.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 67/2024.

UNIVERSIDAD Rector Ing.
TECNOLOGICA Ruben Soro

Ing. RUBEN SORO Rector

AVETTA HAROLDO

**TOMAS** 

Firmado digitalmente por AVETTA HAROLDO TOMAS

Fecha: 2024.02.16 11:57:35 -03'00'

Ing. HAROLDO TOMAS AVETTA Vicerrector



Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnologica Nacional Rectoxado



"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 67/24

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 ELECCIONES DE CLAUSTROS

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRI L		MAYO	OINUC
Dias Trámites	#1	27 97 57 27 17 07 61 81	97 97 91 81 41 91 51 71 11 66 88 55	41 41 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51	18 08 62 82 LZ LZ CZ	\$ : #
NVOCATORIA						
Resolución de Convocatoria						
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria						
Publicidad						
PADRONES						
Exhibición						٠ ،
Observaciones-Tratamiento-Oficialización						9 <u>=</u>
Impugnaciones						) i
Tratamiento de las Impugnaciones						<u>+ 1</u>
Definitivos						¥
SVISTI						< □
Presentación						 ၅
Oficialización						<u> </u>
Exhibición e Impugnaciones						_ e
Tratamiento de las Impugnaciones						
Definitivas						
PROCESO ELECTORAL						
Nacional						•
Local						
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *					

HAROLDO AVETTA TOMAS

Firmado digitalmente por AVETTA HAROLDO Fecha: 2024.02.16 11:59:56 -03'00' TOMAS

UNIVERSIDAD Rector Ing. TECNOLOGICA Ruben Soro